APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL
POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL
FUNCIONARIO QUE INDICA. -

República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO Nº 00617/2025

PARRAL, 13 de Marzo de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.
3. D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). –
4. La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
5. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de diciembre de 2024.-
8. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
9. Renuncia Voluntaria del funcionario **Matías Alejandro Álvarez Cáceres. -**
10. Las facultades que me confiere la ley Nª 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -
11. La Ley Nº 20.248 de 01 de febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de octubre de 2011, del Ministerio de Educación. -
12. Contrato de Trabajo de celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Don **Matías Alejandro Álvarez Cáceres**, aprobado por Decreto Afecto Nº 1572 de fecha 26.08.2015.-

CONSIDERANDO:

1. Qué, según lo manifestado por el funcionario de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia ingresada a oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal mediante el N° 02 con fecha 05 de marzo de 2025.-

DECRETO

APRUÉBESE:

A contar del **06 de marzo de 2025,** la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de don **Matías Alejandro Álvarez Cáceres,** R.U.T. Nº **17.987.804-6, Ingeniero Informático, encargado de RED de Enlaces del Establecimiento Nider Orrego**, según Decreto Afecto N°1572 de fecha 26.08.2015.-

El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Paulina Osses/Eladia Vasquez

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20407465&hash=64f1d